



El Gobierno Municipal de Chihuahua,
a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación,
convoca a las instituciones educativas a participar en el:

CONCURSO DE

Altares de Muertos

CONVOCATORIA PARA ESCUELAS 2026

PRIMERA. DE LAS INSCRIPCIONES.

Podrán participar hasta 15 (quince) instituciones educativas públicas y privadas de los niveles Básico, Medio Superior y Superior, mismas que serán seleccionadas de acuerdo con el orden en que se presenten las solicitudes para ingresar al concurso, teniendo como base de participación cinco escuelas de nivel Básico, cinco de nivel Medio Superior y cinco de nivel Superior.

Para gestionar su participación, se deberá presentar un oficio dirigido al C. Presidente Municipal de Chihuahua, debidamente sellado y firmado en original por la persona titular o encargada de la dirección de la escuela, adjuntando copia de identificación oficial vigente con domicilio en el Municipio de Chihuahua.

El oficio de solicitud y su documentación anexa, deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el área de Acción Cívico Social de la Subdirección de Educación. sito en calle Segunda # 4 esquina con Av. Juárez, Colonia Centro, en un horario de **8:30 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 08:30 a 14:00 horas,** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día lunes 19 de octubre de 2026.

SEGUNDA. DEL MONTAJE DE LOS ALTARES.

El altar se montará en un espacio asignado expresamente por cada institución educativa dentro del centro escolar, considerando lo siguiente:

- a) Escuelas de Turno Matutino: lunes 26 de octubre de 2026, a partir de las 10:00 horas.**
b) Escuelas de Turno Vespertino: lunes 26 de octubre de 2026, a partir las 14:00 horas.

Los altares deberán estar dispuestos desde esa fecha y hasta el día viernes 30 de octubre de 2026, a las 14:00 horas. El cumplimiento de este horario será considerado dentro de los elementos de calificación por el H. Jurado Calificador.

TERCERA. DE LA VISITA DEL H. JURADO CALIFICADOR.

Las instituciones educativas serán visitadas por los integrantes del H. Jurado Calificador a partir del día 26 de octubre, previa notificación del calendario y horarios respectivos por parte de la Subdirección de Educación.

El desmontaje de los altares se determina a partir de las 14:00 horas del día viernes 30 de octubre de 2026, una vez concluidos los recorridos del H. Jurado Calificador.

CUARTA. DEL PERSONAJE HOMENAJEADO.

El personaje a homenajear deberá determinarse por cada institución educativa participante considerando su trascendencia histórica, social y/o educativa en el Estado de Chihuahua, se trate de figuras históricas en diversas etapas de la vida nacional como Independencia, Reforma o Revolución, escritores, artistas, docentes, servidores públicos y cualquier otra que a consideración de los participantes, tenga una relevancia social y comunitaria que ameriten su dedicatoria, misma que deberá acreditarse de manera puntual en la biografía a entregar al H. Jurado Calificador al momento de iniciar su evaluación. Por ningún motivo la ofrenda conmemorativa podrá contener alusiones comerciales o político partidistas, bajo pena de descalificación inmediata.

QUINTA. DE LA CATEGORÍA.

La categoría única de participación para todos los niveles educativos, será el de Bloque Tradicional, que se define como aquel altar y ofrenda que sólo adopta elementos históricos y culturales propios y típicos del país y/o de manera particular de la región chihuahuense, sin añadidos de objetos o representaciones que pudieran considerarse extranjeros o que distorsionen los elementos propios. La violación de este precepto ocasiona la descalificación inmediata.

- **La imagen del homenajeado** (fotografía o dibujo).
- **Velas, veladoras o cirios eléctricos** -por motivo de seguridad- ("como signo guía de las almas").
- **Copal o incienso** ("como olor fragante que purifica el lugar").
- **Sal** ("como elemento de purificación para evitar que el espíritu se corrompa durante el viaje").
- **Agua** ("para calmar la sed del ánima tras su larga travesía").
- **Flor de Cempasúchil**, sus variantes y flores tradicionales mexicanas que forman parte de la riqueza botánica y cultural del país y la región ("para el trazo del sendero que guía al espíritu hacia la ofrenda").
- **Papel picado** ("como representación del aire que envuelve la ceremonia").
- **Platillos, frutas y bebidas preferidas del difunto** ("como elemento para animar su visita").
- **Pan de Muerto** ("como signo de la plenitud de la vida terrenal del difunto").
- **Calaveras / calaveritas** (de azúcar, barro, chocolate o cualquier otro, "como signo de la muerte en la vida de todo ser viviente").
- **Figura del perro negro** (como signo de guía al Mictlán").
- **Flores naturales** como elemento de ornato.
- **Tapete de aserrín de colores** como elemento de ornato.
- **En su caso, ropa y objetos personales** (originales o simulados) del homenajeado.
- **Arco y vara**, como representación del portal entre la dimensión terrenal y la del inframundo.

La estructura del altar deberá establecerse solamente por tres o siete niveles.

SEXTA. DE LA EXPOSICIÓN.

Al recibir la visita del H. Jurado Calificador, en cada institución educativa se deberá entregar por escrito la biografía del homenajeado y realizar la explicación del altar y sus componentes, contando con hasta diez minutos. Los expositores podrán incluir elementos artísticos performativos, siempre y cuando sumen a la contextualización de la ofrenda.

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS.

Se otorgará un premio al primer lugar por cada categoría (Básica, Medio Superior y Superior), consistente en **\$17,000.00 m.n. (diecisiete mil pesos 00/100 en moneda nacional)**. El recurso se entregará conforme a los procesos internos del Gobierno Municipal.

Todas las instituciones educativas participantes recibirán un reconocimiento escrito.

OCTAVA. DEL H. JURADO CALIFICADOR.

El H. Jurado Calificador será designado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación entre personas con trayectoria en los ámbitos artístico, educativo y cultural, mismo que será responsable de la evaluación técnica y de la emisión de los resultados, basándose en la conceptualización, estética, creatividad y exposición de los altares. Su decisión será inapelable.

El resultado que emita el H. Jurado Calificador, se hará público el miércoles 04 de noviembre del presente año, a través de las redes sociales de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN.

La ceremonia de premiación será oficializada por escrito invitación a las escuelas ganadoras.

DÉCIMA. DE LO NO PREVISTO.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las personas titulares de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y de la Subdirección de Educación.

Para garantizar la ambientación tradicional, los altares deberán de contar mínimamente, con los siguientes elementos:

Copal o incienso ("como olor fragante que purifica el lugar").

Papel picado ("como representación del aire que envuelve la ceremonia").

Velas, veladoras o cirios eléctricos por motivo de seguridad ("como signo guía de las almas").

La imagen del homenajeado (fotografía o dibujo).

Platillos, frutas y bebidas preferidas del difunto ("como elemento para animar su visita").

Tapete de aserrín de colores como elemento de ornato.

Flor de Cempasúchil, sus variantes y flores tradicionales mexicanas que forman parte de la riqueza botánica y cultural del país y la región ("para el trazo del sendero que guía al espíritu hacia la ofrenda").

Arco y vara, como representación del portal entre la dimensión terrenal y la del inframundo.

Pan de Muerto ("como signo de la plenitud de la vida terrenal del difunto").

Calaveras / calaveritas (de azúcar, barro, chocolate o cualquier otro, "como signo de la muerte en la vida de todo ser viviente").

Flores naturales como elemento de ornato.

Sal ("como elemento de purificación para evitar que el espíritu se corrompa durante el viaje").

Agua ("para calmar la sed del ánima tras su larga travesía").

Figura del perro negro (como signo de guía al Mictlán").

En su caso, ropa y objetos personales (originales o simulados) del homenajeado.

La estructura del altar deberá establecerse solamente por tres o siete niveles.

Para mayor información, llamar a la Subdirección de Educación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua, al número 614 200 48 00 o 072 extensión 6573 o 6582.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".